



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S2XJ	2019/TCP_01/000006
<small>Asunto</small>		<small>Destinatario</small>

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
 TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 10/2019.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **26 de Septiembre de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**


**7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO Nº 10/2019.-** Siendo necesario habilitar crédito suficiente para atender a las necesidades de concesión de gratificaciones tanto a la Policía Local como al personal del Servicio de Extinción de Incendios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, al objeto de retribuir los servicios extraordinarios que sean realizados fuera del horario habitual de trabajo y habida cuenta que con los créditos definitivos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2019, para este fin, no es posible cubrir las necesidades que se están produciendo y que se espera que se produzcan hasta final de año, debido todo ello:

a) Respecto de la Policía Local:

- De un lado, a las bajas laborales, de larga duración, que se están produciendo durante el presente ejercicio económico y que afectan a dos de sus miembros.
- De otro, a las jubilaciones que se han producido y que ascienden a ocho miembros de la Policía Local entre el ejercicio 2018 y lo que llevamos de año.
- La excedencia voluntaria de un Policía Local a partir del mes de octubre 2018 por prestación de servicios en el sector público al haber sido nombrado funcionario de carrera como Policía Local en otro Ayuntamiento, y
- El fallecimiento por enfermedad de un Oficial durante el presente año.

Con todo lo anteriormente expuesto hay que decir que de un total de 41 miembros que componen la plantilla de la Policía Local de Martos, 4 prestan servicios en Jefatura y Sanciones, 2 están de baja laboral de larga duración y 13 están vacantes, por distintos motivos, con lo cual el número de efectivos para prestar los servicios es de 22, es decir algo más del 53% del total de la plantilla.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 70 40 05 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rMoqcEg6yfnv/qWCq040Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:19:36	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEg6yfnv/qWCq040Uw==			

- b) Respecto del Servicio de Extinción de Incendios debido a las excedencias voluntarias de dos Bomberos-Conductores, una de ellas desde el mes de mayo pasado incluido y otra desde el mes de junio pasado incluido, ambas por prestación de servicios en el sector público al haber sido nombrado funcionario de carrera en otras Administraciones, de las cuales solamente se ha cubierto una de ellas con fecha 2 de septiembre del pasado.

Con lo anteriormente expuesto hay que decir que actualmente de un total de 11 miembros que componen la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios, el número de efectivos que prestan los servicios desde el pasado día 2 de septiembre es de 10, es decir algo más del 90% del total de la plantilla.

Teniendo en cuenta que el concepto de gratificaciones del personal viene establecido tanto en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, como en el Acuerdo Económico y Social para el personal funcionario y Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Martos.



Por cuanto la transferencia de crédito a proponer afecta a las aplicaciones presupuestarias de gratificaciones, en concreto de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios, correspondiendo la determinación de la cuantía global destinada a este concepto al Pleno de la Corporación, según el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, así como se trata de una modificación presupuestaria que, conforme al artículo 15.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2019, corresponde su aprobación al Pleno del Ayuntamiento.

Vistos los informes que al respecto emite el Interventor Accidental con fecha 18 de septiembre de 2019.

En atención a tales necesidades de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, artículo 15 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Septiembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./2 Votos a favor VOX/1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Ciudadanos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:19:36
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==</a>		



<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC13S2XJ	2019/TCP_01/000006

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 10/2019, con el siguiente tenor:

### INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1320.151.00	Gratificaciones Policía Local	60.000,00
1360.151.00	Gratificaciones Servicio Extinción Incendios	28.000,00
	Total incrementos.-	88.000,00


### DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1360.120.04	R. Bas. Grupo C2 Personal Ser. Extinc. Incendios	2.000,00
1510.120.06	Trienios Personal Funcionario Urbanismo	3.000,00
1510.121.00	Complemento de destino personal urbanismo	2.500,00
1510.121.01	Complemento Específico Personal urbanismo	2.500,00
1510.160.00	Seguridad Social Personal Urbanismo	20.000,00
2210.162.04	Ayudas Acuerdo-Convenio Personal Func. y Lab.	8.500,00
2310.130.00	R. Básicas Personal Laboral Fijo Bienestar Social	5.000,00
2310.160.00	Seguridad Social Personal Bienestar Social	15.000,00
9120.100.01	Retribuciones 1er. Teniente de Alcalde	750,00
9120.100.02	Retribuciones 2º Teniente de Alcalde	1.450,00
9120.100.04	Retribuciones 4º Teniente de Alcalde	1.350,00
9120.110.00	Retribuciones Básicas Personal Eventual	1.900,00
9120.160.00	Seguridad Social Órganos de Gobierno	1.550,00
9310.120.00	R. Básicas Grupo A1 Servicios Financieros	3.000,00
9310.120.01	R. Básicas Grupo A2 Servicios Financieros	3.000,00
9310.120.06	Trienios personal funcionario servicios Financieros	2.500,00
9310.121.01	Complemento Específico Servicios Financieros	6.500,00
9310.160.00	Seguridad Social Servicios Financieros	7.500,00
	Total disminuciones.-	88.000,00

Segundo.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos número 10/2019 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.


AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 70 40 05 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rMoqcEg6yfnv/qWCq040Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:19:36	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEg6yfnv/qWCq040Uw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEg6yfnv/qWCq040Uw==</a>			

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Víctor Manuel Torres Caballero.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	30/09/2019 14:19:36	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	30/09/2019 12:25:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rMoqcEq6yfnv/qWCq040Uw==</a>			